



Revista Digital La Pasión del Saber

ISSN:2244-7857 / Depósito Legal: ppi200902CA3925

Voces en torno a la educación en ciudadanía global. Dimensiones que reiteran el compromiso con la coexistencia inclusiva y la reivindicación de la dignidad humana

Jesús Alfredo Morales Carrero¹
<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>
Universidad de Los Andes.
Mérida, Venezuela.

Recibido: 08-11-2023
Aceptado: 15-12-2023

Resumen

Esta investigación como resultado de una revisión documental tiene como objetivo integrar las voces en torno a la educación en ciudadanía global, precisando los elementos sobre los que sustentan sus propósitos, las actuaciones institucionales así como el compromiso con la formación de un nuevo ciudadano sentipensante y abierto a la comprensión de la supra-complejidad humana; ello implicó la consulta de fuentes primarias (autores referentes) y fuentes complementarias en torno a la convivencia mundial, las cuales puestas en diálogo epistémico aportaron a la configuración de las condiciones medulares en función de las cuales alcanzar la coexistencia humana digna en el futuro. También, se proponen las dimensiones estratégicas que den espacio a la convivialidad global, a decir: inclusión social efectiva, derechos fundamentales, ético-moral, diversidad sociocultural y el respeto a los pluralismos, como requerimientos para alcanzar el acogimiento fraterno y respetuoso que reivindique el reconocimiento de la unidad en las particularidades, el sentido de lo único y lo común, punto de partida para consolidar vínculos humanos sensibles, lazos de reconciliación y la disposición flexible para practicar la inclusión efectiva. Se concluye, que la educación en ciudadanía como proceso permanente y a lo largo de la vida, refiere a la posibilidad para cohesionar a la humanidad en torno al compromiso de resguardar la dignidad humana a partir del respeto por la autonomía personal, por la libertad para manifestar cosmovisiones y pertenencias sin restricciones, así como ejercer en condiciones plenas el goce de derechos

¹ Politólogo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa. Investigador Socioeducativo Categoría Emérito, reconocido por el Programa de Estimulo a la Investigación de la Universidad de Los Andes, Venezuela.
Correo electrónico: lectoescrituraula@gmail.com

fundamentales que garanticen el desempeño funcional en cualquier dimensión de la sociedad.

Palabras clave: valores universales; actitudes cívicas; coexistencia democrática; diálogo intercultural fraterno; formación ciudadana.

Voices around global citizenship education. Dimensions that reiterate the commitment to inclusive coexistence and the claim of human dignity

Abstract

This research, as a result of a documentary review, aims to integrate the voices around global citizenship education, specifying the elements on which its purposes are based, the institutional actions as well as the commitment to the formation of a new feeling-thinking citizen open to the understanding of human supra-complexity. This involved consulting primary sources (referring authors) and complementary sources regarding global coexistence, which, placed in epistemic dialogue, contributed to the configuration of the core conditions based on which to achieve dignified human coexistence in the future. Also, strategic dimensions are proposed that give space to global conviviality, namely: effective social inclusion, fundamental rights, ethical-morality, sociocultural diversity and respect for pluralisms, as requirements to achieve fraternal and respectful welcoming that demands the recognition of unity in particularities, the sense of the unique and the common, a starting point to consolidate sensitive human bonds, bonds of reconciliation and the flexible disposition to practice effective inclusion. It is concluded that citizenship education as a permanent process throughout life, refers to the possibility of uniting humanity around the commitment to safeguard human dignity based on respect for personal autonomy, for the freedom to express worldviews and belongings without restrictions, as well as exercising in full conditions the enjoyment of fundamental rights that guarantee functional performance in any dimension of society.

Keywords: universal values; civic attitudes; democratic coexistence; fraternal intercultural dialogue; citizen education.

Introducción

Construir espacios para la convivencia en un mundo cada vez más demandante del trato plural y la inclusión democrática, constituye un desafío al que se enfrentan los sistemas jurídicos y los programas educativos globales, consistente entre otros aspectos en la promoción de una nueva cultura en la que el ejercicio de las libertades individuales y la desaparición de las fronteras que discriminan excluyendo a los seres humanos, se estime como una posibilidad real de consolidar una vida digna, en función de la cual formar ciudadanos cuya competencia social y disposición solidaria conduzca a la aceptación plena de las diferencia que permean a quienes coinciden en su espacio de pertenencia.

Esta actitud de apertura como parte de los cometidos globales establecidos en las convenciones de derechos humanos, refieren al proceso sensibilizador humano que procura la transcendencia hacia la construcción de una sociedad fundada en ideales comunes, en la que la unificación de voluntades en torno a la configuración de una identidad planetaria, abierta y consustanciada por el reconocimiento recíproco permita la coexistencia tanto de las diversidades como de los pluralismos, aspectos que suponen la prevalencia del sentido de lo único y lo diverso, como rasgos humano que acogen la tolerancia, la solidaridad así como la conciencia que redimensione el alcance de un estado de civilización plena que privilegie prescindir de las imposiciones, permitiendo en su lugar, asumir posiciones asociadas con la denominada ética universal (Camps, 1999), a través de la cual traer la convicción sobre la justicia social y el trato equitativo e inclusivo.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global emerge como la posibilidad esperanzadora de reconstruir moralmente a una sociedad en profunda decadencia, entre otras razones por la imposición de los individualismos y los fundamentalismos, frente a los cuales la superposición de intereses comunes además de la instauración de condiciones de colaboración y cooperación se asuman como antídotos para posibilitar el afloramiento de virtudes públicas que den cabida a nuevas cualidades indispensables para cohabitar en un clima de respeto, en el que se reconozcan las particularidades e involucre al diferente desde el compromiso con el resguardo de la dignidad humana (Bolívar, s/f; Jiménez y Blanco, 2022).

En este sentido, la educación en ciudadanía global sugiere la elevación del razonamiento público que conduzca al establecimiento de acuerdos sociales, culturales, políticos y jurídicos en función de alcanzar la coexistencia digna que permita la actuación del otro sin ninguna limitación que impida la posibilidad de manifestar su propia cosmovisión; esto refiere implícitamente a dos aspectos importantes para la coexistencia humana en sociedad (Quiceno, Betancur y Rojas, 2020). Por un lado, la praxis de la democracia que permite la interacción y participación en condiciones paritarias, justas y equitativas, y por el otro, el involucramiento en los asuntos públicos en igualdad de posibilidades logrando de este modo el reconocimiento en toda su complejidad dada su condición humana.

Lo dicho como parte del convivir en unidad en medio de la diversidad, refiere a un arte que procura unificar iniciativas y voluntades en torno a la creación de un mundo apropiado en el que las libertades individuales alcancen su manifestación plena, teniendo como fundamento el operar de la conciencia moral que reconoce la condición de que cada sujeto no solo es único sino irrepetible (Camps y Giner, 2014; Savater, 2021; Tedesco, 2014) sino dotado de una carga sociocultural, razones por las cuales se considera imprescindible la actuación flexible de todos para alcanzar el denominado bien común, en el que halle cabida la multiplicidad de pluralismos y pertenencias en igualdad y respeto recíproco.

Según propone Morín (1999), comprender la complejidad humana como cometido de la educación en ciudadanía global, supone transmitir el compromiso con el resguardo de la integridad humana, social y cultural del otro en un intento por garantizar la existencia de

la diversidad, propósito que entraña el pleno despliegue de la conciencia planetaria que insta al acogimiento de las multidimensionalidades y complejidades humanas como aspectos a partir de los cuales precisar rasgos comunes que permitan consolidar la convicción sobre lo que nos une, cohesiona y ubica en un plano común. Este énfasis en la formación del pensamiento abierto, flexible y universal, se entiende como requerimiento para potenciar la flexibilidad cognitiva y actitudinal como aspectos que favorecen el fortalecimiento de lazos que posibiliten el arraigo a la condición de ciudadanos de la Tierra por encima de las divergencias en lo que ha cosmovisiones refiere.

Desde la posición de Markus (2021), la praxis de valores universales como proceso garante de la cohabitación en una sociedad sumida en la crisis por imposición de actitudes individualistas, refiere a una arista de la educación en ciudadanía global que procura la preservación de las generaciones futuras en condiciones de paz, en las que los seres humanos asumiendo el verdadero sentido de la coexistencia depongan sus intereses personales y adopten los que aportan al beneficio de todos con independencia de sus pluralismos ideológicos; este compromiso con la ampliación de las oportunidades para crear vínculos funcionalmente saludables, se entiende como el resultado de la adopción de “lo moralmente necesario y universal, lo cual deja a un lado la pertenencia a determinado grupo sociocultural, y asumiendo el momento histórico desplegar acciones en torno a la unificación humana plena” (p. 16).

Por su parte Nussbaum (2010), propone que la educación en ciudadanía global como proyecto de alcance multidimensional procura, entre otros aspectos, formar individuos con la disposición para concebirse y autopercebirse integrante de la sociedad mundial, cuya capacidad moral, cognitiva y ética le permita integrarse e integrar a otros, a quienes asume como pares, como conciudadanos que gozan de las mismas libertades universales e individuales. Esto implica redimensionar las interacciones mutuas que posibiliten la construcción de una nueva identidad mediada por los ideales comunes, que unidos a la comprensión recíproca y al reforzamiento de los intereses compartidos cohesionen voluntades sólidas en función de resolver situaciones coyunturales de las que depende la coexistencia digna.

En estos términos formar ciudadanos con disposición para participar dentro de la denominada aldea global, inicia con la familiarización y el diálogo entre culturas, creencias, cosmovisiones e identidades, en un intento por configurar condiciones de vida, de coexistencia y relacionamiento positivo, en las que se desdibujen estereotipos y se concrete el diálogo tanto simétrico como productivo que nos acerque a la convicción de vivir en paz, en acogimiento recíproco que nos interconecte solidariamente aceptando las pertenencias provenientes de diversos contextos del mundo. Esto implica, comprometer al sujeto en el dominio de una amplia gama de conocimientos generales a partir de los cuales promover no solo el acercamiento que tolera y acepta la diversidad, sino la superación de las amenazas y los prejuicios que distancian nocivamente.

Esta investigación como resultado de una revisión documental tiene como objetivo integrar las voces en torno a la educación en ciudadanía global, precisando los

elementos sobre los que sustentan sus propósitos, las actuaciones institucionales así como el compromiso con la formación de un ciudadano sentipensante y abierto a la comprensión de la supra-complejidad humana; del mismo modo, se proponen las dimensiones en las que este proceso en construcción debe fundar sus actuaciones estratégicas en un intento por alcanzar el acogimiento fraterno y respetuoso que reivindique el reconocimiento de la unidad en la diversidad, el sentido de lo único y lo común, como punto de partida para consolidar vínculos humanos sensibles, lazos de reconciliación y la disposición flexible para practicar la inclusión efectiva.

Método/Materiales

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió como sujetos informantes los autores que abordan la conceptualización, caracterización y cometidos de la educación en ciudadanía global (textos originales) así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas). Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales realizar un acercamiento a la educación en ciudadanía global como proceso emergente, en construcción permanente y entretejido por una multiplicidad de voces que procuran dejarla ver como una alternativa esperanzadora para la construcción de un mundo mejor. Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre autores, en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la dignidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

Análisis y Discusión de Resultados

Voces en torno a la educación en ciudadanía global

La consolidación de la coexistencia humana como cometido general que transversaliza los programas educativos en tiempos de crisis multifactorial y multicausal, refiere a la

preocupación enfática en torno a la recuperación del tejido social y la participación inclusiva, como dimensiones que conminan al sujeto a practicar el reconocimiento recíproco y el respeto activo por la construcción de los medios que reivindiquen los valores universales de los que depende la dignificación humana. En tal sentido, el encuentro solidario y el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos, refiere a la praxis del diálogo significativo y la interacción profunda entre cosmovisiones diversas, elementos que por ser el resultado del pensamiento crítico instan a la amalgama de las diversidades socioculturales como requerimiento para construir sujetos con apertura global (Galtung, 1998).

Este énfasis en la construcción de ciudadanos con actitud flexible frente a un mundo colmado de pluralismos ideológicos y cosmovisiones múltiples, supone el complejo desafío educativo de fortalecer la interconexión e interdependencia humana a través de experiencias significativas en las que alcance a descubrir la importancia de coexistir en razón de parámetros tanto de justicia social como inclusión pacífica, en la que todos los sujetos con independencia de su lugar de origen logren el entendimiento pleno, racional y asistido por el bien común; valores universales que por su pertinencia en un mundo individualista y saturado de fundamentalismos dan lugar a la configuración de espacios en los que cabe el sentido pluridiverso inherentes a todo ser humano.

Desde la perspectiva de Delors (2000), este encuentro humano fraterno tiene su fundamento en la reiterativa necesidad de aprender a vivir juntos, a conocer los elementos comunes, a pensar posibilidades de encuentro que redunden en la construcción de vínculos de interdependencia que hagan posible el afrontamiento de las posiciones contrapuestas, de los conflictos y discrepancias de manera inteligente. A esto el autor le denomina la configuración de un espíritu nuevo capaz de precisar posibilidades de coexistencia en las que primen como elementos fundamentales el desempeño de la autonomía personal, la capacidad de juicio moral y la vocación colectiva para compartir tanto deberes como responsabilidades (Cortina y Martínez, 2001).

Al respecto Cortina, Escámez y Pérez (1996) reiteran el compromiso de construir un mundo en el que se compatibilicen la existencia mediante el acogimiento pleno y fraterno de las particularidades que permean a la supra-complejidad humana, a la cual asumir como el elemento en función del cual edificar nuevos vínculos de entendimiento y solidaridad que le otorguen a las pertenencias múltiples el derecho a participar de la vida pública sin restricciones, aportando desde su propia cosmovisión los recursos necesarios que aunado a complementar las posibilidades de coexistencia también amplíen las oportunidades para integrar al repertorio intergeneracional la capacidad crítica para precisar elementos comunes en medio de la diversidad.

En correspondencia Morín (1999), propone que la comprensión profunda de las cosmovisiones como parte del ejercicio del pensamiento crítico da lugar a la emergencia de una nueva racionalización a partir de la cual, el ser humano subordinarse al interés colectivo, declinando los rasgos y particularidades actitudinales que entrañan respuestas excluyentes y discriminatorias que transgreden directa o indirectamente la dignidad

humana. De allí, el énfasis en la educación para la ciudadanía global como la educación del futuro consistente en enseñar no solo la praxis de valores universales que conduzcan a la coexistencia plena sino al entendimiento de la condición humana como eje en torno al cual garantizar el reconocimiento entre pertenencias divergentes.

Frente a estos desafíos la formación de un ciudadano activo y responsable con la cohabitación en sociedad, inicia con la promoción del espíritu de comunidad así como la recuperación de la confianza humana a partir de la reflexión individual/personal que involucra la espontaneidad para proceder frente a las diferencias y particularidades dentro del marco de la justicia social, que superpone el compromiso con la disposición para prescindir las actitudes intolerantes y discriminatorias, y en su lugar practicar la inclusión efectiva que reitera la necesidad de alcanzar el entendimiento y la reconciliación entre posiciones contrapuestas.

Para Camps (1999), la educación en ciudadanía global se encuentra asociada con la promoción de virtudes públicas y el desarrollo de cualidades tanto individuales como sociales, a través de las cuales formar un nuevo ciudadano cuya disposición para actuar dentro de cualquier contexto se encuentre mediado por valores universales tales como “la solidaridad, la responsabilidad y la tolerancia” (p. 12). Para la autora, la formación de un ciudadano democrático se entiende como el eje transversal que debe primar en la edificación de los cimientos de una sociedad en la que el ejercicio pleno de los pluralismos ideológicos y las cosmovisiones particulares hallen su sustento en el respeto a los derechos humanos fundamentales que le asisten a cada individuo o agrupación sociocultural por gozar de la condición de sujetos de derecho protegidos por normas y tratados internacionales.

Según Savater (2000), la educación en ciudadanía global tiene su fundamento en la profundización de los aspectos que son comunes a la humanidad y, a partir de los cuales estrechar lazos de encuentro entre pertenencias plurales, en cuyas cosmovisiones se albergan posiciones particulares, representaciones que singularizan y determinan la acogida del otro, del diferente. Este proceso al que se le adjudica la fuerza para cohesionar a los grupos humanos que conforman el mundo, supone motivar la disposición del individuo para reconocer las raíces identitarias, socio-históricas y culturales que permean a quien cuenta con un origen diferente.

Este énfasis en el reconocimiento recíproco como resultado de la coexistencia democrática de las diversidades que conforman el amplio mundo del género humano, involucra actitudes asociadas con la participación inclusiva que redunde en el mantenimiento de la paz, principio universal que demanda de los procesos formativos la promoción de actitudes pacíficas, pluralistas e incluyentes que aunado a reducir la brecha de desigualdad que históricamente ha separado a la humanidad coadyuve con la superación de situaciones inciertas y apunte los esfuerzos en función de vigorizar el proceder autónomo así como la responsabilidad individual de cooperar con los demás acogidos en sentido paritario.

De allí, el trabajo educativo estratégico focalizado en propósitos específicos asociados con la ampliación de las posibilidades de convivencia, que involucran entre otros aspectos el reconocimiento por los derechos fundamentales que le asisten a todo individuo por su pertenencia al género humano, la promoción de la tolerancia crítica-recíproca y el entendimiento intercultural, la valoración de la diversidad como una cualidad que particulariza a cada sujeto así como a cada agrupación humana, así como la construcción de un clima de paz en el que la armonía entre las cosmovisiones y los pluralismos alcancen su plena expresión sin limitaciones ni condicionamientos vejatorios que vulneren el derecho a manifestar los elementos socioculturales e históricos que conforman el patrimonio de la humanidad (Castro, Calvo y Rodríguez, 2022; Morales, 2023).

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía se asume como un modo de cultivar la capacidad de tolerar las diferencias mediante la gestión de las pertenencias de manera racional, es decir, desde la disposición para respetar a los semejantes asumiendo el conocimiento profundo de los elementos que particularizan a cada individuo y agrupación humana como punto de partida para alcanzar el reconocimiento inclusivo; proceso que refiere al redimensionamiento de la sensibilidad para mostrarse tolerante a valores, creencias, cosmovisiones y realidades que refieren a un lugar de origen con unos rasgos identitarios propios, frente a los cuales proceder desde la praxis de la criticidad que permite conducir a la reflexión personal y a la comprensión de los modos de vida que conforman el planeta (Cortina, 2001; Maalouf, 1999; Morín, 1999; Olmedo, 2018).

Para Nussbaum (2010), la educación en ciudadanía global supone un proceso de transformación multidimensional que involucra no solo la configuración de una nueva cultura en la que alcancen a dialogar las particularidades, los pluralismos y las diversidades, sino el desarrollo de actitudes democráticas fundadas en el respeto a la vida humana en sus múltiples manifestaciones, reforzando la idea de igualdad ante la ley pero además ante las posibilidades para participar de la vida pública en condiciones equitativas, justas y libres, que permitan el desenvolvimiento pleno de quienes ostentan pertenencias no compartidas por los nacionales. Según la autora es la educación en ciudadanía global la forma ideal de generar los cambios necesarios y de construir las condiciones apropiadas para la emergencia de los denominados ciudadanos de la democracia, es decir, agentes veedores de la prevalencia de los derechos fundamentales que aunado a procurar la coexistencia también refieren a las garantías asociadas con la dignificación humana.

Desde esta perspectiva, redimensionar la capacidad para respetar las diferencias y comprender las singularidades identitarias se entienden como medios alternativos para superar los prejuicios y desencuentros, y en su lugar, reforzar la existencia democrática en la que los pluralismos alcancen su manifestación plena en condiciones de respeto mutuo y de reciprocidad activa, como valores universales a partir de los cuales edificar los cimientos de una nueva reconciliación, en la que el encuentro entre culturas, cosmovisiones y posiciones sobre el mundo resulte un terreno fértil, abonado para alcanzar la concreción de una sociedad inclusiva, civilizada, cívica y libre y democrática (Dewey, 1998).

Un acercamiento interpretativo a los planteamientos de Sen (2010), deja ver a la educación en ciudadanía global con la democracia mundial, por compartir como eje común el razonamiento público que aunado a redimensionar la solidaridad activa también posibilita el trato digno que sustenta la convicción de resguardar a los más desfavorecidos, a los disidentes, a quienes por motivos sociopolíticos, económicos y culturales se han visto impulsados a dejar su lugar de origen en búsqueda de mejores posibilidades de vida que le acojan, resguarden y permitan su libre desenvolvimiento.

En estos términos, la educación en ciudadanía global sugiere la protección plena de los derechos fundamentales de quienes no solo gozan de una pertenencia diversa, sino de quienes se autoperciben vulnerados por alguna razón; de allí, la propuesta que desde la educación insta a la promoción de una identidad global, en la que no se procure la supresión de las particularidades sino la comprensión profunda sobre los rasgos que nos hacen comunes, que nos unen indefectiblemente y reiteran la pertenencia al género humano (Díaz, 2020; Morín, 1999), y que nos conmina al trato justo, a la existencia digna que incluye y asume con convicción moral a todos los habitantes del planeta, validando sus cualidades socioculturales como parte del patrimonio que desde el bien común y la justicia social inclusiva deben ser resguardadas por encima del individualismo que excluye y discrimina.

Este énfasis en la superación de las desigualdades supone una contribución esperanzadora y significativa que procura el intercambio cohesionador y la unificación solidaria que, como elementos para la construcción de sociedades abiertas amplían las posibilidades para alcanzar la existencia real, en la que se suprimen las resistencias socio-históricas así como la predisposición ideológica que redunde en el trato humano justo; es decir, en el que el sentido de la unidad prevalezca proporcionando al vivir en sociedad la concreción del cuidado del otro, el alcance de su bienestar y el reforzamiento de la felicidad colectiva que permita la realización individual plena.

Según Camps (1993), la educación en ciudadanía global procura también esfuerzos en torno la promoción de una nueva cultura cívica, en la que cada sujeto asumiendo su corresponsabilidad con el otro, con la sociedad en general y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redundan en la tarea de alcanzar la adhesión a la vida en comunidad, en la cual proceder con abnegación y sentimiento de solidaridad valores que por sus implicaciones favorecen que la acción colectiva tanto empática como altruista que crean las condiciones oportunas para coexistir en armonía, razonablemente y con disposición equitativo.

En estos términos, el proceder cívico como eslabón de la coexistencia refiere también al compromiso democrático de dialogar con el otro en igualdad de condiciones, de participar en los asuntos colectivos asumiendo las diferencias con racionalidad hasta consolidar acuerdos éticos y el establecimiento de intereses compartidos que reiteren el elemento sobre el cual se cimienta la verdadera unidad, es decir, la común humanidad que insta a repensar cómo hacer las paces y precisar caminos para alcanzar la paz positiva que reduzca los efectos de las contradicciones que distorsionan la convivencia así como asumir la mediación en torno propósitos colectivos que aporten al bienestar de todos.

Por su parte Sarramona (2007), la educación en ciudadanía global constituye un proceso que trasciende de la coexistencia al acogimiento social, político, cultural e ideológico de quienes ostentan una pertenencia singular que los diferencia, contraponen y en ocasiones somete tanto a exclusión como a discriminación; por ende, se le entiende como el accionar socioeducativo emergente que procura estrechar lazos de confianza, fraternidad y hermandad entre sociedades plurales, como un modo de alcanzar el resguardo de la diversidad humana como elemento asociado con el patrimonio universal. En estos términos, se asume a la educación en ciudadanía global como una alternativa para ampliar las opciones de coexistencia digna, en la que el diálogo respetuoso entre pluralismos conduzca a la renuncia de las actitudes discriminatorias y, por consiguiente, conduzca a las partes a asumir el compromiso colectivo de responder a la praxis de valores consensuados que permitan la configuración de un clima de tolerancia crítica-activa.

En correspondencia Cortina (2009), la vida cívica como proceso al servicio de la coexistencia humana funcional y armónica, exige en primera instancia el reconocimiento de la valía que permea a cada individuo, actitud que solo es posible a través de la adherencia al operar en función de la dimensión axiológica, a la cual se le asume como el eje vertebrador de vínculos humanos que posibilitan el estrechar lazos potenciadores de la habitabilidad digna como el proyecto común de la sociedad global. La autora en su teoría sobre la educación en ciudadanía reitera la necesidad de fomentar valores cívicos, entre los que precisa fundamentalmente “la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto activo y el diálogo o, mejor dicho, la disposición a resolver problemas comunes a través del diálogo” (p. 193).

Más adelante la misma autora indica que la educación en ciudadanía global se asume en la actualidad como la manera de reivindicar el compromiso de la humanidad con su propia dignificación, proceso complejo que requiere de esfuerzos sinérgicos entre los sistemas educativos y el individuo en formación, actores sobre los que recae la edificación conjunta de condiciones justas, equitativas e incluyentes que aporten en al menos dos direcciones importantes para la trascendencia de la humanidad; por un lado, la construcción de sociedades democráticas en las que prime la calidad de vida y, por el otro, la consolidación del proyecto de vida colectivo denominado convivencia, el cual se sustenta en el trato moral recíproco que evite la transgresión de la integridad de los más vulnerables (Cortina, 2013).

De este modo, la educación en ciudadanía global se considera un modo estratégico de reducir las desigualdades derivadas de las exclusiones socio-históricas, a las que solo es posible combatir mediante el establecimiento de acuerdos y compromisos de reciprocidad que redunden en la recuperación de la confianza y el trato solidario que conduzca a la creación de hábitos positivos que comprometan al individuo en la tarea de un transitar más humano, consciente y sostenible que reitera enfáticamente en el cuidado tanto comprometido como racional que maximice el carácter cooperativo de los individuos así como la corresponsabilidad con los asuntos de todos.

En tal sentido, la formación de un nuevo ciudadano representa para la educación la vuelta a la adquisición de competencias sociales y el convencimiento de proceder en razón de cumplir con las normas morales que configuren las condiciones tanto de justicia como comprensión empática, que le permitan a quien goza de una cosmovisión diferente ser integrado a la vida pública en condiciones dignificantes, permitiéndole que en su hacer se privilegie el desempeño autónomo así como el involucramiento en los procesos decisorios sin limitación alguna, pero sí desde la participación que da lugar a la emergencia de virtudes ciudadanas (Garzón, Cardona y Romero, 2015; Bonomo, Manberti y Miller, 2010), de las que depende la construcción de sociedades justas, democráticas y funcionalmente operativas en todas sus dimensiones.

Para Camps y Giner (2014), la consolidación del bien común sugiere el resguardo unánime de la coexistencia digna, principio universal que refiere al despliegue de la conciencia moral y al proceder ético que le permita al género humano superar las diferencias, armonizar los intereses y voluntades hasta concretar acuerdos en los que las pertenencias consensuen alternativas de vida que supediten el interés individual a la voluntad colectiva logrando de este modo alcanzar propósitos específicos que redunden en la edificación de vínculos funcionalmente sólidos y trascendentalmente reiterativos de la actuación solidaria; implícitamente esto refiere a la promoción del civismo como el conjunto de actitudes que configura la denominada cultura de la convivencia armónica y pacífica, que aunado a contener reglas y normas que median los vínculos también determinen pautas asociadas con el trato entre sujetos en razón de los criterios normativos universales.

Según Ocejo y Hernández (2016), la educación en ciudadanía global es vista como un proceso al servicio de una nueva humanización de la sociedad, mediante la construcción de vínculos consistentes, sólidos y funcionales que redimensionen las posibilidades para superar los conflictos interpersonales e intragrupal sin perjudicar a quienes ostentan pertenencias diversas; este proceso también involucra la capacidad de comunicarnos, de interactuar y cohesionar esfuerzos sinérgicos a través de los cuales recuperar la confianza que derive en la inclusión efectiva de sujetos con cosmovisiones particulares.

Desde esta perspectiva, se precisan como cometidos la promoción de una vida sustentada en la coexistencia mediada tanto por el respeto como por la tolerancia activa y el diálogo asertivo que conduzca a la humanidad a relacionarse mejor, reiterando la necesidad de fortalecer el consenso como el elemento para edificar comunidades globales sólidas, en las que cada sujeto se autoperciba seguro, incluido en condiciones de igualdad y con el goce de las mismas oportunidades para participar de la vida colectiva sin limitaciones (Nussbaum y Sen, 2004; Rothbard, 1983).

En estos términos toma especial importancia la denominada cultura de paz, como la idea tangencial en función de la cual edificar el proyecto de vida común de la humanidad que supone aprender a vivir juntos (Delors, 2000; Morín, 1999; Savater, 2012), adoptando el compromiso y la corresponsabilidad con el manejo de una visión universal en la que todos los seres humanos sean vistos como pares, estimados según su pertenencia al género humano y como sujetos de derecho, condiciones que les hace portadores del

trato social justo que se superpone por encima de las discriminaciones que amenazan con destruir las posibilidades de relacionamiento positivo que unifica a la sociedad.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global parte de la promoción de los derechos humanos fundamentales y de los valores universales con la intencionalidad de consolidar actitudes de apertura, flexibilidad y aceptación de los pluralismos y diversidades en sus múltiples manifestaciones; asegurando de este modo que la dimensión personal social y moral del individuo sean resguardadas plenamente. De allí, que se considere la praxis de una formación que privilegie la libertad entre sujetos, la seguridad en lo que ha protección de su supra-complejidad a la que se entiende como un modo holístico de resguardar la totalidad de las dimensiones del ser humano de las que depende su desempeño efectivo (Camps, 2000).

En palabra de Ocejo y Hernández (2016), la educación en ciudadanía global procura defender la integridad humana, mediante la defensa del vivir bien y en condiciones dignas en las que prime el desenvolvimiento apropiado del plan de vida que cada sujeto haya diseñado para sí, superando enfáticamente las discriminaciones, exclusiones e intolerancias y sí, en cambio, alcanzar que la vida en comunidad se encuentre mediada por el cumplimiento de los siguientes cometidos “aprender a convivir con personas de un grupo o clase social diferente, respetar y convivir con personas migrantes, refugiadas o en situación de conflicto, dar espacio a la participación de las divergencias, de los modo de pensar particulares” (p. 31).

Lo dicho refiere a un nuevo modo de traer al sujeto a la convicción de practicar el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, como dispositivos que sustancian la idea de convivir en democracia, en resguardo de la integridad mutua, en paz y con la disposición plena para crecer y alcanzar el desarrollo humano que dignifica; en otras palabras la educación en ciudadanía global procura garantizar el libre desenvolvimiento de la personalidad humana, mediante la potenciación de los vínculos fraternos de amistad, en los que la comprensión profunda de las pertenencias y particularidades tanto sociales como culturales e ideológicas sean vistas desde una posición tolerante y racional (Sarramona, 2007; Savater, 2000; Sutcliffe, 1998).

Para Sen (2021), la educación en ciudadanía global tiene su fundamento en la edificación de la denominada democracia inclusiva que reconoce al otro como un sujeto con la cualidad para participar dentro de la vida en sociedad en condiciones paritarias y justas, permitiéndole de este modo ejercer las libertades individuales que le asisten; esta idea de inclusión como parte de la denominada justicia social supone en la praxis de la actuación dentro de los asuntos públicos y las decisiones colectivas sin ninguna restricción, pero si desde el compromiso con el cumplimiento de parámetros que guíen hacia el bien común.

En estos términos puede afirmarse que la educación en ciudadanía global se vale de la formación sensible del ser humano, proceso que supone la actuación dentro del marco de la equidad y la participación crítica en los asuntos de todos, es decir desde el enriquecimiento de las posibilidades de encuentro real en el que las oportunidades de

deliberación amplían la tanto la visión del mundo, como la interacción que en condiciones de libertad potencian el relacionamiento social que conjuga el manejo de las diferencias y pertenencias socioculturales e históricas con la praxis de los fundamentos de una sociedad viable, en la que se desdibujan la discriminaciones mediante el operar del razonamiento público que reduce los intereses individualistas para optar por los colectivos.

Desde esta perspectiva, lograr la disposición común de construir lazos de fraternidad constituye uno de los cometidos de la educación en ciudadanía global que insta en principio al fortalecimiento conexiones fundadas en el sentido de pertenencia al género humano (Morales, 2023; Morín, 2015) a través de las cuales establecer acuerdos aunado a potenciar el desarrollo de vínculos humanos funcionales también posibilite en las generaciones futuras la flexibilidad actitudinal y el compromiso de sustituir la discriminación, la exclusión y la intolerancia por acciones cívicas que reiteren el compromiso recíproco de adherirse a una comunidad más amplia, de la cual solo es posible participar desde la praxis de la tolerancia crítica y la solidaridad plena que estreche lazos, que conmine al encuentro así como a la aceptación sin condicionamientos ideológicos.

Este énfasis en el bienestar de los seres humanos como fundamento de la dignificación humana, refiere también al respeto por los derechos humanos que le asisten al otro, pero además, el resguardo de las garantías individuales y colectivas que posibilitan la libertad para manifestar las cosmovisiones particulares, como valor universal intrínseco y universal que sustancia los requerimientos políticos y civiles que median el intercambio ciudadano, en el que emerge como elemento tangencial la posibilidad de aprender los principios de terceros, las potenciales conexiones entre pertenencias y cosmovisiones aparentemente disímiles.

Desde esta perspectiva, puede entenderse a la educación en ciudadanía global como el proceso cohesionador de voluntades en torno a fines comunes, en los que la participación humana efectiva conduce al ejercicio de una vida real y plena, que insta a buscar e insistir en la praxis de la justicia que permite el acogimiento del otro, como una prioridad que para diálogo fraterno que condicione a las siguientes generaciones a asumir como prioridad la construcción de una sociedad enfocada en alcanzar la consolidación de intereses comunes, en cuyo seno se eliminen los prejuicios que distancian y, en su lugar, se preserve, adopte e integre dentro del repertorio actitudinal el reconocimiento social recíproco.

Para Olmedo (2018), la educación en ciudadanía global responde a un proyecto humano que procura impulsar acciones mancomunadas que, al estar mediadas por el compromiso con la realización y el desempeño humano, procuran establecer acuerdos de coexistencia digna en el que las aspiraciones de los diversos actores que conforman el género humano alcancen la consolidación de sus aspiraciones in transgredir la integridad del otro; en estos términos, superponer la grandeza que entraña la dignidad humana así como la valía inherente a su condición de cometido universal de todos los tiempos, al cual solo es posible reivindicar mediante la edificación de nuevos cimientos

de solidaridad fraternidad y cobijo, valores humanos que por estar a la base de justicia social hacen posible la edificación de una sociedad genuina (Camps, 2011).

Por ende, el propósito tangencial de construir una nueva sociedad global refiere a la necesidad de desdibujar las fronteras que histórica, social, ideológica y culturalmente han distanciado a la humanidad, para lo cual el uso de la fuerza propia de la reflexividad como elemento cohesionador emerge para conducir a cada sujeto y agrupación humana a descubrir quiénes somos y qué elementos comunes nos unen a terceros, qué rasgos identitarios nos asemejan aportando a la reconciliación y al encuentro, así como las pertenencias que al ser sometidas a revisión comprensiva dan cuenta de lo que nos une más que de lo que nos distancia.

Dimensiones de la educación en ciudadanía global

Este apartado propone cuatro (04) de los cometidos asumidos por la educación en ciudadanía global, en los cuales se recoge como intencionalidad responder a las particulares condiciones de un contexto mediado por la movilidad humana, por la crisis de convivencia, la imposición de los individualismos y fundamentalismos que excluyen, discriminan y recrudescen el proceder intolerante, lastres socio-históricos frente a los cuales se considera necesario conducir a la humanidad hacia la ampliación del repertorio actitudinal, con especial énfasis en la adopción de respuestas éticas y morales que unifiquen, cohesionen y redunden en la inclusión social, cultural e incluso política permitiendo de este modo mayores posibilidades de trato digno.

Según Markus (2021), estos cometidos ampliamente reconocidos por los programas globales en materia tanto de inclusión social efectiva como educativa, procura instar a la humanidad al reconocimiento de los lazos comunes que nos unen, es decir, la pertenencia al género humano como el eslabón que indefectiblemente constituye razón suficiente para emprender actuaciones fraternas, tolerantes y solidarias con la diferentes cosmovisiones y pluralismos ideológicos; a los cuales acoger responsablemente con la finalidad de reducir el riesgo existencial y, en consecuencia privilegiar el resguardo de la valía humana que sustancia la reivindicación de la dignidad como principio fundamental universal.

Para el autor, los tiempos oscuros por los que atraviesa la sociedad en general requieren para su superación esfuerzos sinérgicos y cooperativos que mediados por la luz de la moral (Castro, Calvo y Rodríguez, 2022; Markus, 2021; hagan del mundo un espacio más vivible cuya orientación de quienes lo habitan tenga como horizonte el proceder ético que les conmine a compartir la responsabilidad recíproca de vivir en democracia, superar las profundas diferencias que en su seno albergan la destructividad humana y, en su lugar, adoptar como imperativo categórico la vida en condiciones pacíficas y armónicas.

En estos términos la educación en ciudadanía global emerge como una posibilidad esperanzadora de reconciliar y unificar a la humanidad en torno al interés superior de practicar la solidaridad y la empatía, como valores universales fundamentales para

redireccionar el rumbo de la sociedad hacia cometidos trascendentales (Arango, 2007; Bautista, 2013; Camps, 2001; Savater, 2000); en correspondencia Maalouf (1999), propone que este proceso emergente que procura cohesionar la humanidad tiene como vértices operativos “tejer lazos de unión, disipar malentendidos, hacer entrar en razón a unos, moderar a otros, allanar, reconciliar...su vocación es ser enlace, puente, mediador entre las diversas comunidades y las diversas culturas” (p. 6).

En resumen, la educación en ciudadanía global como esfuerzo multidimensional de los sistemas formativos y de las agendas mundiales procura dentro de sus cometidos derrocar la irracionalidad que históricamente ha distanciado a la humanidad y, en su lugar, reivindicar el encuentro fraterno entre pertenencias y cosmovisiones diversas, superponiendo el proceder moral y ético por encima tanto de los individualismos como de los fundamentalismos, a los cuales superar con la finalidad de darle fundamento sólido a la inclusión, a la vida exitosa en comunidad, al establecimiento de acuerdos de coexistencia solidaria que asentada sobre argumentos racionales definan los parámetros en función de los cuales alcanzar la trascendencia del género humano, así como la configuración de un sistema de valores universales que medien en la tarea de vivir bien y con condiciones dignas.

1. El compromiso educativo con la inclusión social efectiva. El énfasis en una educación capaz de responder a los requerimientos de todos según sus necesidades particulares, refiere no solo a una aspiración mundial que procura la edificación de un mundo en el que prime el trato sensible por quienes cuentan con una condición que los hace singulares. Estos cometidos ampliamente reconocidos por la educación en ciudadanía global plantean la creación de garantías que redunden en la superación de amenazas que giran en torno a la participación justa y equitativa de los más vulnerables, a quienes asumir como sujetos cuyas potencialidades les hacen portadores de recursos valiosos para complementar el desempeño social funcional.

Al respecto Camps (1999), reitera el compromiso con la transformación plena de la humanidad, en el que el vivir para sí mismo sea sustituido por el convivir en condiciones integradoras de la diversidad, en las que todos los sujetos volviéndose acreedores de la corresponsabilidad con el otro asuman la tarea de aportar desde sus propias posibilidades los elementos necesarios para lograr una vida unida a la realización colectiva, cuyo valor común sea el interés por la concreción de metas sociales, de situaciones prioritarias para todos y aspiraciones compartidas en favor de beneficiar a los excluidos y vulnerables del planeta.

En estos términos puede afirmarse que la educación en ciudadanía global sugiere el compromiso pleno del individuo en torno a la defensa de la inclusión efectiva y positiva que, por estar estrechamente relacionada con libertad de actuar y proceder del diferente, crea las condiciones para otorgarle viabilidad a la sociedad, aportándole prioridad a la idea del coexistir en correspondencia con directrices que garanticen el trato humano, en el que las discriminaciones se desdibujan y las desigualdades sean superadas por la conjugación de voluntades, por la unificación de criterios asociados con el bien común y

la edificación de lazos que revitalicen la dignificación humana en toda su supra-complejidad.

En tal sentido, manejar los factores que han conducido a la incompreensión refiere a una actitud ética que conduce al proceder de la corresponsabilidad con la humanidad en general, reiterando de este modo el compromiso con la denominada mundialización plural que procura la reconciliación con implicaciones trascendentales, entre las que se precisan el alcance de un estado de plenitud que nos haga vivir cómodos, superponiendo el bienestar de todos y la consolidación de la felicidad como elementos consustanciales con la existencia en democracia que exige al menos concretar dos actitudes importantes para lograr el encuentro, a decir: operar en el contexto global desde el despliegue de virtudes y fortalecer la convicción sobre la necesidad de respetarnos mutuamente (Cortina, 2013).

Esto refiere al proceder generoso a través del cual lograr beneficios colectivos, cuyos cometidos al estar mediados por el interés común orienten la existencia hacia fines inclusivos, en los que cada sujeto en el goce pleno de la libertad individual participe de los asuntos que redundan en la maximización de su desempeño, a decir: el desenvolvimiento digno de sus facultades, destrezas y competencias, la consolidación de una vida con diversas posibilidades de realización, la manifestación de sus propios intereses a los cuales adherir la fuerza sinérgica de terceros que en uso de la reciprocidad lleven adelante acciones mancomunadas que reduzcan las carencias y refuercen el bienestar integral como ideal de todas las civilizaciones.

2. La atención político-jurídica a las pertenencias diversas y los derechos humanos. Las condiciones particulares por las que atraviesa la humanidad en general instan a la construcción de dispositivos normativos enfocados en propiciar la transición progresiva hacia la edificación de una sociedad garante del resguardo recíproco de los derechos fundamentales que le asisten a todo individuo en tanto sujeto perteneciente al género humano (Ferrajoli, 2016; Morín y Viveret, 2011).

Según Camps (1999), el ejercicio pleno de las libertades individuales como imperativo de la educación en ciudadanía global supone el reconocimiento de la dignidad humana por encima de cualquier consideración, convención o acuerdo social, lo cual implica la praxis del compromiso que conmina al Estado a convertirse en agente veedor del cumplimiento de los derechos humanos fundamentales así como la socialización del individuo para participar y hacer partícipe al otro sin ninguna limitación ni prejuicio.

Según Maalouf (1999), la defensa de los derechos fundamentales como vértice de la inclusión social efectiva involucra el compromiso institucional con el resguardo de las particularidades socioculturales así como el reconocimiento pleno de las libertades que las agrupaciones y comunidades humanas ostentan por constituir minorías que gozan del derecho a manifestar, expresar y practicar sin limitación alguna salvo que en su hacer y operar se vulneren derechos de terceros. De allí, el énfasis de la educación en ciudadanía global en reducir los efectos socio-históricos de un “un sistema perverso que inevitablemente hará más profundas las divisiones, si no se asume el compromiso con

el abordaje de las desigualdades, las injusticias, las tensiones raciales, étnicas, religiosas o de otro tipo” (p. 88).

3. El tratamiento ético-moral, principio garante de la coexistencia humana digna.

Este eje de la educación en ciudadanía global propone la reconfiguración del orden social en razón de parámetros orientados por valores humanos que, aunado a permitir la consolidación de una sociedad justa, equitativa y libre también establezca como máximas de coexistencia la correspondencia entre el trato ético y moral con las particularidades propias tanto de la diversidad como de los pluralismos. Según Olmedo (2018) el respeto por las libres pertenencias, las manifestaciones de las cosmovisiones y el resguardo de las identidades demanda de quien se forma la disposición actitudinal para practicar una vida sustentada en valores universales que aporten a la institucionalización de vínculos funcionales que beneficien a todos en igualdad de condiciones.

Desde esta perspectiva, se asume que la educación en ciudadanía global refiere a un proceso sensibilizador que procura la convivencia social mediada por la solidaridad y la responsabilidad con el resguardo de ideales comunes, en los que el enfoque sea la adopción de una actitud proactiva en función de propiciar que la vida personal y social se encuentre hilvanada por esfuerzos recíprocos que conduzcan a la consolidación una sociedad democrática, sensible al reconocimiento, a la revalorización de lo humano, a la recuperación de la confianza que dignifica aportando mayores posibilidades para participar de otros contextos con convicción ética.

En estos términos, la formación ética del nuevo ciudadano debe girar en torno a la concreción de relaciones sociales que por estar fundadas en la credibilidad mutua redunden en el accionar consciente que evite el trato perjudicial que recrudezca la convivencia (Delors, 2000), pero además superpongan el individualismo atroz que evita la reivindicación de los derechos de los desprotegidos, de los vulnerables y excluidos; frente a este desafío general de los programas educativos sugiere la revitalización de los principios rectores del bienestar y la calidad de vida, entre los que se mencionan: el proceder íntegro y responsable, la actuación en correspondencia con los criterios de transparencia así como la praxis de la justicia-democrática.

Según Olmedo (2018), la re-molarización de la sociedad como antídoto contra las amenazas multifactoriales de la dignificación humana, supone promover el compromiso colectivo en dirección a la adopción de “principios regulativos, regidos por la justicia, de la cual derivan los de libertad, igualdad, equidad y tolerancia, o sea, valores que orientan las relaciones individuales a la defensa enfática del bien común” (p. 98). Lo planteado refiere no solo a la configuración de las condiciones apropiadas para coexistir, sino además, la reiterativa responsabilidad de la educación en el proceso de motivar a través de la reflexividad permanente sobre los problemas humanos, en un intento por reforzar el talante ético que le dé sentido a la conducta individual hacia fines asociados con “la búsqueda de una amplia coincidencia que derive en consenso, del cual a su vez generar normas y actitudes que reiteren la convivencia y proximidad humanas dignas” (p. 101).

Por su parte Cortina, Escámez y Pérez (1993), propone que la coexistencia humana en condiciones dignas depende la educación de la sociedad en torno a ciertos valores de los que depende la emergencia de virtudes cívicas como la capacidad de estimar al otro desde una mirada respetuosa, ajena de prejuicios y si fundada en el reconocimiento de su valía como sujeto de derecho, como individuo con cualidades particulares que le hacen merecedor del trato respetuoso que le acoja fraternamente y lo asuma desde la solidaridad activa que sugiere la participación en igualdad de condiciones.

Desde la perspectiva de Camps (1999), la educación en ciudadanía global como proceso esperanzador asociado con el entendimiento y la reconciliación, exige revitalizar en la humanidad el verdadero sentido de “creer en la justicia, en la solidaridad, en el respeto mutuo, lo cual significa, de hecho, desear la justicia, más solidaridad o más respeto. Desearlo, pese a todo, desde la convicción de nuestra impotencia para convertir en realidad los ideales” (p. 69).

Para Delors (2000), la educación en ciudadanía global tiene sus cimientos en la concreción de una coexistencia funcional participativa y democrática, que procure entre otros cometidos “comprender mejor al otro, comprender mejor el mundo, a partir del cumplimiento de exigencias de entendimiento mutuo, de diálogo activo y, por qué no de armonía, aquello de lo cual, precisamente carece nuestra sociedad” (p. 22). En correspondencia Morín (1999), propone que esta comprensión del otro solo es posible en condiciones democráticas, en las que el sujeto asumiéndose responsable de proceder y convencido de compartir intereses comunes, es capaz de convertirse en garante de respetar las libertades individuales, de reconocer la cualidad jurídica del otro, de su condición de ser humano al que lo une la pertenencia al planeta y al mismo género.

Más adelante Morín (1999) reitera la responsabilidad solidaria entre sujetos como el valor universal tiene su razón de ser tanto en la vocación como en la convicción de compartir elementos comunes, que coadyuvan con la superación de los antagonismos, los prejuicios y la exclusión destructiva, factores de riesgo a los que se le adjudica la amenaza de la cohesión social efectiva, frente a la cual es posible actuar desde la educación en ciudadanía global estableciendo reglas democráticas que apuntalen el acogimiento de la diversidad en condiciones de tolerancia, reciprocidad activa y la práctica crítica del respeto como vínculo que revitaliza y reivindica la existencia.

En palabras de Markus (2021), la educación en ciudadanía global entraña el compromiso con la construcción de una nueva solidaridad que abra la brecha a la transformación humana positiva, la cual sugiere la configuración de la confianza mutua que posibilite el resguardo común de la autonomía personal para erradicar el accionar discriminatorio que pudiera ampliar las posibilidades para el recrudescimiento de la destrucción humana, a la cual enfrentar desde el compromiso sinérgico que unifica, cohesiona y reconoce la diversidad como una particularidad que permea al género humano.

En tal sentido, la reformulación del pensamiento en razón de parámetros morales refiere a la posibilidad para consolidar una vida pública funcional, en la que cada sujeto identificando conscientemente lo corresponde como compromiso ciudadano, asuma el

deber de operar cotidianamente en razón de los intereses colectivos, de propósitos globales como una salida poderosa a partir de la cual revertir las imposiciones individualistas así como renunciar a las formas de vida hostiles y discriminatorias que aunado amenazar la existencia humana, también se erigen como condicionantes que distancian toda posibilidad de unificación democrática y plural plena.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global procura redimensionar el trato ético e incluyente entre posiciones contrapuestas, con el afán de aportar el equipamiento actitudinal que le permita al individuo que se forma superponer la actuación en razón en valores universales por encima de cometidos discriminatorios que recrudescen la existencia humana convirtiendo la vida en sociedad un atentando sistemático y permanente contra las cosmovisiones diversas; frente a este desafío, valores como la tolerancia activa-crítica y la apertura a la aceptación del otro, a acogerlo y tratarlo en razón de su condición humana redundan no solo en la construcción de los cimientos de una convivencia incluyente, sino en la superación de los prejuicios que asumen la igualdad en sentido operativo, valor que sugiere la modificación de las estructuras mentales para asumir actuaciones válidas para todos los seres humanos como un modo de alcanzar la reivindicación de la razón que reconoce en condiciones recíprocas el sentido paritario, el trato digno y la praxis de valores como “la libertad, la igualdad, la solidaridad, entre otros.” (Markus, 2021, p. 31).

La posición de Morín (1999), es crucial al respecto pues propone que parte de los propósitos éticos de la educación en ciudadanía global, sugiere la interiorización de la tolerancia genuina que inicia con la convicción plena, con la supresión de modos cerrados de asumir al otro y, en su lugar, adoptar la flexibilidad para acoger opiniones, posiciones y manifestaciones tanto antagónicas como diversas; esto refiere al tratamiento respetuoso entre pares por asumirlos parte de una cultura planetaria que se entrecruza, que posee vínculos subyacentes en función de los cuales construir puentes naturales entre grupos culturales aparentemente disímiles.

En estos términos toma especial importancia la promoción de una ética que incluya, que acoja e inste a la comprensión profunda entre sociedades hasta lograr la configuración de actitudes democráticas y abiertas que aporten a hilvanar nexos de unidad y encuentro pleno. En razón de estos cometidos la educación en ciudadanía global involucra la necesidad de estrechar lazos comunicativos, de los que deriven interacciones humanas que rompan con los prejuicios distanciadores a los cuales abordar desde el ajuste de las estructuras mentales que conduzcan no solo a asumir la comprensión de la diversidad sino a la superación de las eventualidades que históricamente nos han ubicado a los grupos humanos en posición contrapuesta.

4 El resguardo de las particularidades socioculturales, del multiculturalismo, los pluralismos y las cosmovisiones. En palabras de Cortina (2013), la educación intercultural y el multiculturalismo tienen como propósitos tangenciales la edificación de una sociedad pluralista en la que no solo halle cabida la multiplicidad de posiciones frente al mundo, sino el compartir de principios asociados con el hilvanar lazos entre “distintos grupos, lo cual no significa solo coexistir, no solo convivir, sino también construir su vida

juntos a través de proyectos compartidos y descubrir respuestas comunes a los desafíos a los que se enfrentan” (p. 35).

En estos términos la edificación de una sociedad moralmente pluralista se entiende como un eje de la educación en ciudadanía global, que procura cohesionar a la humanidad en torno a principios inclusivos que por ser el resultado del acuerdo y racionalidad aporten a la organización de una nueva sociedad, en el que la vida pública y la actuación humana alcancen la expresión plena; esto como resultado del ejercicio de las libertades individuales involucra la manifestación de las pertenencias dentro de una colectividad política a la cual conducir hacia el único camino que le queda a humanidad para garantizar su trascendencia: la voluntad de vivir juntos.

Para Maalouf (1999), convivir en medio de una amplia gama de pertenencias implica reconocerse y reconocer en el otro la existencia de elementos comunes que aporten al vivir y convivir en condiciones de respeto recíproco; para ello, se considera imprescindible que cada sujeto que se forma no solo precise su condición diversa cualidad que le asemeja a otros y, por consiguiente le insta a dejar espacio a la libre manifestación de las cosmovisiones y pluralismos ideológicos como principio que hace posible la configuración de la denominada sociedad democrática, en la que se superpone la corresponsabilidad con el resguardo de las singularidades.

Al respecto Morín y Viveret (2011), proponen que la educación en ciudadanía global involucra acciones estratégicas enfocadas en resolver la crisis derivada de valores contrapuestos, diferentes y en ocasiones distanciadores de toda posibilidad de encuentro, a los cuales colocar en diálogo fraterno universal que reivindique la necesidad de alcanzar el proceder civilizado en el que hallen cabida las diferencias socioculturales; este diálogo como defensor de las singularidades procura enaltecer la libertad para manifestar pertenencias a las cuales asumir desde la comprensión profunda de los otros, de sus creencias y costumbres, como rasgos que demandan la promoción de actitudes planetarias en las que el punto común refiera a la coexistencia; según el autor, lo propuesto refiere en principio la comprensión de los aspectos que histórica y socialmente nos han distanciado a la humanidad hasta precisar razones que refuercen la tolerancia crítica.

Seguidamente Morín (1999), propone que la enseñanza de la comprensión humana desde el sentido mutuo y recíproco, amplía las posibilidades para la emergencia de la denominada conciencia solidaria que entraña como cometido la superación de las discriminaciones por razones sociales, culturales e ideológicas, lo cual para la convivencia actual y la del futuro exige la edificación de nuevas relaciones particulares, en las que todos los sujetos asumiendo la diversidad y las diferencias dispongan el compromiso de adherirse a la edificación de una sociedad democrática, plural y respetuosa de las libertades tanto individuales como colectivas en lo que ha manifestación de sus propias cosmovisiones refiere.

De allí, que la educación en ciudadanía global involucre como propósito tangencial el resguardo de los particularismos socioculturales, a los cuales asume válidos y, además

elementos que conforman el patrimonio de la humanidad, al cual reconocer desde la ética de la coexistencia que inicia con la comprensión de “las raíces, las formas, las manifestaciones... pues, si sabemos comprender antes de condenar estaremos en la vía de la humanización de las relaciones humanas” (Morín, 1999, p. 55).

Desde esta perspectiva, la transformación humana como compromiso de la educación en general, inicia con la formación integral del ciudadano para pensar tanto lo local como lo global, para entender las múltiples dimensiones, para descubrir las particularidades identitarias que justifican la unidad, el acercamiento entre pertenencias diversas, con la finalidad de precisar elementos comunes con respecto al otro, lo cual refiere al examen autocrítico que aunado a elevar la conciencia humana también fortalezca la apertura subjetiva, a la que Morín califica como la simpatía que requiere la sociedad para acoger al extraño, al diferente por su origen y modo de llevar la vida.

Conclusiones

La construcción de espacios en los que prime el proceder humano cívico e inclusivo, exige de los programas educativos la formación de un sujeto con la disposición ética y moral para superar las situaciones adversas que amenazan con la coexistencia. De allí, el compromiso con la praxis de los valores universales que, como sustento de la convivencia pacífica y armónica se erigen como la posibilidad para consolidar una visión esperanzadora que entraña el fortalecimiento de los vínculos humanos necesarios para impulsar acciones de cambio que compatibilicen la diversidad, avizorando de este modo una oportunidad de cambio que promete reducir los enfrentamientos por razones fundamentalistas e ideológicas.

Por estas razones, la formación de un nuevo ciudadano dispuesto a participar de la vida social en condiciones democráticas y en uso pleno del pluralismo, debe iniciar con el desarrollo de la convicción de respetar la autodeterminación personal y el goce de la autonomía que conduzca a la unidad planetaria en medio de la diversidad, en la que cada sujeto consciente de su pertenencia al género humano alcance el desenvolvimiento mediado por el reconocimiento del otro, proceso en el cual participan la consolidación del sentido de la solidaridad, la comprensión mutua y el proceder en razón de resguardar responsablemente lo que favorece a todos, es decir, lo que se encuentra dentro de los parámetros del bien común, la justicia social y la inclusión efectiva.

En estos términos, la educación en ciudadanía global como el proceso asociado con la reformulación de actitudes y comportamientos, enfatiza en la transformación positiva de los nexos socioculturales, históricos e ideológicos que al ser puestos en diálogo empático permita la comprensión profunda de la multiplicidad de cosmovisiones e intereses, a los cuales entender como requerimientos para impulsar el afloramiento de virtudes colectivas e individuales que redunden en la adopción de la cooperación, en el establecimiento tanto de acuerdos como de negociaciones que adicionen posibilidades reales para la concreción del encuentro humano, del cual se derive el manejo de las diferencias y la precisión de beneficios mutuos.

Esta nueva dinámica interactiva entre sujetos con pertenencias diversas sugiere la construcción de relaciones en las que las concesiones permitan la participación activa dentro de la comunidad política que confiere el reconocimiento pleno del otro como sujeto de derecho, sobre el que recae el compromiso no solo institucional sino social de resguardar el ejercicio de las libertades individuales que otorguen trascendencia a la convivialidad como sustento del proceder civilizado que requiere la humanidad para alcanzar el acogimiento justo, incluyente y empático, valores a los que se entienden como virtudes ciudadanas que requieren ser ejercitadas a través de esfuerzos permanentes que reiteren la prevalencia de la dignidad humana por encima de los fundamentalismos e individualismos.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global emerge como un eje transversal que procura en primera instancia la construcción de una sociedad plural, en la que prime la democracia auténtica que le permita al sujeto en formación ejercer en condiciones de libertad sus pertenencias, desplegando un sentido colectivo que le permita el diálogo simétrico y la deliberación social inclusiva que posibilita el advenimiento de un mundo solidario, en el que se garantice la concreción de la responsabilidad compartida en torno a procurar respuestas individuales apegadas a la cordura, a la lucidez y a la moral como elementos sustanciadores de una coexistencia fundada en los parámetros de la denominada comunidad global.

En tal sentido, fortalecer la convicción en torno al rasgo común que nos une como seres terrenales, sugiere reiterar como eje de una educación inclusiva el resguardo del género humano y su dignificación por encima de los prejuicios discriminatorios que procuran desdibujar e invisibilizar las particularidades socioculturales; lastres socio-históricos con los cuales lidiar desde la enseñanza de la denominada identidad terrenal que precisa de cada agrupación humana el establecimiento de consensos, acuerdos de coexistencia y parámetros en función de los cuales gestionar sinérgicamente los problemas vitales de los que depende la trascendencia de la vida en sociedad tanto armónica como pacífica.

En consecuencia, potenciar nuevas posibilidades para vivir juntos supone redimensionar el respeto por las pertenencias pluridiversas que confluyen en cualquier contexto de la sociedad global, para lo cual se considera imprescindible fortalecer la conciencia democrática y el sentido de colectividad política que amplíe las oportunidades para el encuentro significativo, en el que la acogida al prójimo, a las diferencias socioculturales y a la multiplicidad de visiones se conviertan en principios mediadores de una nueva coexistencia con alcance trascendental, en cuyo seno se albergue el compromiso no solo con la perpetuidad de la especie humana sino con el establecimiento de la solidaridad entre generaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que la educación en ciudadanía global propone como elemento tangencial motivar la convicción sobre la coexistencia democrática como el medio para construir vínculos plurales en los que alcance manifestación plena las múltiples pertenencias, las cuales por estar enmarcadas dentro de las normativas internacionales procuran superponer la dignidad de los seres humanos por encima de cualquier prejuicio o convención social; este compromiso con la inclusión refiere a su vez

a la vocación ciudadana que reconoce los efectos históricos que ha traído consigo la discriminación. De allí, el énfasis en la construcción de una comunidad humana en la que prime la disposición universal de validar las identidades y las cosmovisiones como recursos al servicio de la cohesión social efectiva.

En otras palabras, este enfoque alternativo frente a un mundo movilizad por el cambio procura desarrollar una profunda sensibilidad en torno a la comprensión tanto altruista como empática, actitud a la que se le adjudica la posibilidad de alcanzar el desempeño virtuoso y cívico de cara a unas condiciones particulares en las que la movilidad humana dinamiza las pertenencias, confronta los pluralismos y condiciona la mutabilidad de las identidades tornándolas en ocasiones disímiles y contrapuestas; por tal motivo la educación en ciudadanía global como proyecto universal que procura justificar racionalmente la coexistencia humana, asume como desafío la promoción de normas transculturales que ayuden en la consolidación de una sociedad solidaria que le otorgue validez a la diversidad en sus múltiples manifestaciones.

En síntesis, la educación en ciudadanía global como cometido que transversaliza la agendas formativas del futuro involucra compromisos transformadores asociados con el desarrollo de actitudes críticas y competencias sociales a partir de las cuales privilegiar la libertad de acción y el desempeño de todos pese a su condición pluridiversa, a las cosmovisiones particulares y a las pertenencias socio-históricas; de allí, que se entienda a este proceso esperanzador como la posibilidad de reivindicar las singularidades propias del género humano hasta lograr el encuentro fraterno que cohesione a la sociedad en todo sentido. Por ende, la tarea de los sistemas educativos debe ser el acuerdo de convenciones universales válidas, como premisas que procuren fortalecer la disposición crítica que afiance la aceptación mutua, recíproca y solidaria que ayuden en el proceso de superar la irracionalidad y en su lugar, reivindicar valores ampliamente reconocido, a decir: la libertad positiva, la paz y la igualdad.

Referencias

- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ciudad de Panamá: Ediciones Panamá Viejo.
- Bautista, O. (2013). *Ética para la ciudadanía*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Bolívar, A. (s/f). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía-Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- Bonomo, H., Manberti, J., y Miller, J. (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción al debate educativo*. New York: IDEBATE PRESS
- Camps, V. (1993). *Virtudes públicas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Madrid: Editorial Anaya.
- Camps, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona: Herder Editorial.
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Castro, A., Calvo, A., Rodríguez, C. (2022). La educación para la ciudadanía global a través de los objetivos de desarrollo sostenible. Un proyecto de innovación en la formación inicial del profesorado. *Edetania*, 62, 157-175. https://doi.org/10.46583/edetania_2022.62.1093
- Cortina, A., Escámez, J., y Pérez, E. (1993). *Un mundo de valores*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Cortina, A. (2001). *Alianza y contrato. Política, ética y religión*. Madrid: Editorial Trotta.
- Cortina, A y Martínez, E. (2001). *Ética*. Madrid: Ediciones Akal.

- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Ediciones Santillana-UNESCO.
- Dewey, J. (1998). *Democracia y educación*. Madrid: Ediciones Morata.
- Díaz, R. (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Madrid: Biblioteca Innovación Educativa SM.
- Ferrajoli, L. (2016). *Los derechos y sus garantías*. Madrid: Editorial Trotta.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Garzón, Á., Cardona, D., y Romero, Z. (2015). *Convivencia y cultura ciudadana: perspectivas desde la ciudad heroica*. Cartagena: Universidad Libre.
- Jiménez, D y Blanco, R. (2022). Conflicto y violencia: elementos para comprender el conflicto violento. *Revista Carta Internacional, Belo Horizonte*, 17 (3), 1-18. <https://doi.org/10.21530/ci.v17n3.2022.1284>
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Barcelona: Pasado y Presente.
- Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educativa*, 13 (13), 178-192.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO.
- Morín, E y Viveret, P. (2011). *¿Cómo vivir en tiempos de crisis?* Editorial Nueva Visión.
- Nussbaum, M y Sen, A. (2004). *Calidad de vida*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Editores.
- Ocejo, V y Hernández, A. (2016). *Derechos humanos y educación para la paz*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.
- Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Iximulew: USAC Guatemala.
- Quiceno, F., Betancur., M y Rojas., H. (2020). La enseñanza en ciudadanía: nuevas experiencias para la escuela. *Sophia*, 16 (1), 65-75. <http://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.906>
- Rothbard, M. (1983). *La ética de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Sarramona, J. (2007). *Desafíos de la escuela en el siglo XXI*. Barcelona: Editorial Octaedro.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Ciudad de México: Editorial Ariel.
- Savater, F. (2012). *Ética de urgencia*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Savater, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a sus mejores ideas*. Barcelona: Ariel.
- Sen, A. (2001). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires: Editorial Katz.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Sutcliffe, B. (1998). *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Bilbao: Hegoa.
- Tedesco, J. (2014). *Educar en la sociedad del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.